

LA REPRESIÓN DEL MOVIMIENTO OBRERO EN BANCA DURANTE EL TARDOFRANQUISMO: EL CASO DEL BANCO POPULAR



LA REPRESIÓN DEL MOVIMIENTO OBRERO EN BANCA DURANTE EL TARDOFRANQUISMO: EL CASO DEL BANCO POPULAR

Mayka Muñoz Ruiz

Fundación 1º de Mayo

NOTA: El presente texto se presentó en forma de comunicación en la mesa 6 *Movimiento obrero y acción colectiva*, del X Encuentro Internacional de Investigadoras e Investigadores del Franquismo: “80 años del final de la guerra civil”, Valencia, 13-15 noviembre de 2019.

Existe una amplia historiografía sobre el movimiento obrero en el franquismo, sin embargo algunos sectores adolecen de menor visibilidad, como es el caso del objeto de esta comunicación: el movimiento obrero en Banca¹. En este trabajo me voy a centrar en la represión sufrida por los/as trabajadores/as del sector en su acción sindical al margen del Sindicato Vertical, así como en la solidaridad y la lucha por la consecución de la amnistía laboral que restituyera en sus empleos a estos/as luchadores/as antifranquistas. El mejor ejemplo de esta represión concreta se dio en el Banco Popular Español, con el despido de los militantes de CCOO Luis Herrera, Jesús Vela y Pedro de Diego, entre otros, como veremos a continuación. Este banco, fundado en 1926, a lo largo del franquismo fue incrementando en su dirección la presencia y poder de miembros del Opus Dei, lo que marcó una impronta en las relaciones laborales de la empresa. Ahora bien, las relaciones laborales en el sector, en líneas generales, se habían caracterizado por el paternalismo empresarial y la obediencia, la fidelidad y cierta autoidentificación con la clase media del personal.

Para este trabajo he empleado fundamentalmente la documentación que se encuentra en el Archivo de Historia del Trabajo de la Fundación 1º de Mayo, en concreto los fondos de la Federación de Banca y Ahorro de CCOO y de la Sección Sindical de CCOO del Banco Popular, así como algunas de las historias de vida de la Colección Biografías Obreras y Militancia Sindical en CCOO.

El régimen político surgido de la guerra civil fue una dictadura que comenzó su andadura con una gran impronta fascista, y terminó con una imagen aparentemente más moderna, aunque esto no significa que se dejara de reprimir cualquier atisbo de pretensión democrática durante todo el tiempo de vida de Franco, e incluso durante los primeros años de la transición. Ahora bien, a lo largo de ese tiempo el régimen también fue adaptándose a la realidad exterior e interior

¹ Sobre este tema se pueden citar los siguientes estudios: Francisca MOYA ALCANIZ: "Apuntes sobre los orígenes y evolución de la UGT y CCOO en el sector de la banca madrileña: dos modelos de vanguardia sindical", en Manuela AROCA y Rubén VEGA (dirs.): *Análisis históricos del sindicalismo en España. Del franquismo a la estabilidad democrática (1970-1994)*, Madrid, Fundación Largo Caballero, 2013, pp.144-162; ID.: "La implantación de Comisiones Obreras en el sector financiero durante el último franquismo y la transición", en [Rafael QUIROSA-CHAYROUZE MUÑOZ y Mónica FERNÁNDEZ AMADOR](#) (coords.): *Sociedad y movimientos sociales*, Almería, Diputación de Almería, 2009. José Fernando MOTA MUÑOZ, José Manuel RÚA FERNÁNDEZ y Manuel VICENTE IZQUIERDO: "Cuellos blancos" de empleados a trabajadores. *El movimiento sindical de banca y ahorro en Barcelona (1955-1980)*, Valencia, Germania, 2013. José Félix TEZANOS et al.: *Las nuevas clases medias. Conflicto y conciencia de clase entre los empleados de Banca, Madrid, Edicusa, 1973.*

y fue introduciendo ciertos cambios para poder seguir manteniendo el control del país en todos los ámbitos, desde el político al simbólico.

Mientras que los años cuarenta se caracterizan por una fuerte represión de la población, con mayor incidencia en los grupos que habían tenido un destacado protagonismo durante la Segunda República y la propia guerra civil. A saber: la clase trabajadora, el profesorado, cierta intelectualidad o las mujeres en su conjunto, que habían logrado importantes avances en sus derechos durante esta época. Es necesario insistir en que desde su origen el régimen franquista se dotó de un aparato de control y represión de la clase trabajadora y de sus representantes legítimos, los sindicatos. En fecha tan temprana como 1936 se prohibieron los partidos políticos y las organizaciones sindicales. A lo largo de todo el periodo, trabajadores y trabajadoras serán detenidos, despedidos, torturados y encarcelados por organizarse para reivindicar derechos laborales básicos.

A partir del final de la Segunda Guerra Mundial se produjo un giro en el gobierno franquista, que intentó ir limando los elementos fascistas más visibles. El inicio de la Guerra Fría, entre el Occidente liderado por EEUU y el bloque encabezado por la URSS, salvó al régimen, que se encargó de mostrarse como un elemento eficaz contra el comunismo. De esta manera, a partir de la firma de los Pactos de Madrid en 1953, se pasó del ostracismo a la lenta integración en los organismos internacionales de la mano de EEUU. Meses antes, la firma del Concordato con la Iglesia Católica, dotó de una legitimidad muy importante a un Estado que se autodefinía como católico.

Se inicia así una nueva etapa, que tiene su expresión más característica en los años sesenta, los años del *desarrollismo*, cuando comienza el despegue industrial y económico del país, que se traduce en un control de la población en apariencia menos violento. Sin embargo, en esta época se inicia una represión concreta dirigida contra el nuevo movimiento obrero que comienza a movilizar a la clase trabajadora.

Esta evolución de la dictadura viene condicionada principalmente por cuestiones de tipo económico. Así pues, los años de mayor coerción coinciden con la época de la *autarquía* económica, que llevó al país al colapso económico. La necesidad de una liberalización económica y de acceso al crédito y a la inversión exterior se puso de manifiesto claramente a

finales de la década. Pero el cambio económico sustancial tendrá lugar en 1959 con la puesta en marcha del Plan de Estabilización.

Tras una fase inicial de recesión, a partir de 1961 se inicia en España un período de desarrollo económico que dura hasta prácticamente la muerte de Franco, cuando se hace evidente la crisis mundial marcada por la subida del precio del petróleo en 1973. Entre 1961 y 1974 el ritmo de crecimiento anual fue del 6,8 por ciento del PIB. Este crecimiento se debió fundamentalmente al tirón del sector industrial, seguido de la construcción y los servicios. En este proceso tuvo un papel destacado el gran trasvase de mano de obra del sector agrícola al industrial, gracias a una corriente de emigración interna sin precedentes.

Respecto al tema objeto de este estudio, el franquismo supuso un gran cambio en las relaciones laborales en España, puesto que incluso durante el transcurso de la guerra civil los futuros vencedores legislaron para reducir los derechos de la clase trabajadora y para controlarla.

Posteriormente se encargaría a la nueva Organización Sindical Española el encuadramiento corporativista de empresarios y “productores”. Será precisamente en este contexto sociopolítico donde surgirá un nuevo movimiento obrero, que operará paralelamente al margen y dentro del sistema, encarnado en el Sindicato Vertical. Los orígenes de las Comisiones Obreras son diversos, pues en un principio surgen de manera aislada y con carácter temporal durante los años cincuenta en algunos centros laborales, como las minas de Asturias y León o las industrias siderúrgicas. La negociación de los convenios colectivos a partir de 1958 sería el elemento en torno al que se articularían muchas de ellas. Posteriormente, a lo largo de la década de los sesenta, estas comisiones obreras se irían estabilizando en los principales centros laborales del país. Las primeras Comisiones Obreras se gestaron fundamentalmente en los centros industriales de producción en cadena, donde se concentraba un gran número de trabajadores/as en un centro fabril, pero también en otros sectores como la construcción, el transporte, la enseñanza, la sanidad y la administración pública.

Por su parte, el movimiento obrero en Banca surgió más vinculado a individuos y partidos políticos de la oposición antifranquista, que a las comisiones obreras estrictamente. Puesto que el movimiento era muy heterogéneo en sus bases ideológicas, se crearon los Grupos de Trabajadores de Banca y la Coordinadora Interbancaria para el contacto entre sus miembros y la organización de movilizaciones.

Quizá también esta característica tenga que ver con la naturaleza del personal bancario y su adscripción general a la clase media, frente al obrerismo característico de las Comisiones Obreras. Los testimonios nos hablan de que el objetivo de este movimiento siempre fue la consecución de las Comisiones Obreras de Banca, pero aunque actuaran como tales, no se definieron así. También hay que señalar que el principal partido político presente en la Interbancaria era el PCE, que tuvo una importancia fundamental en la organización y coordinación de estos grupos.

Tal y como se expresa uno de los dirigentes:

Lo normal es que en Banca se hubiese desarrollado un sindicato como USO, los sindicatos corporativos que existían y que existen, etcétera, ¿no? Y en cambio es CCOO el sindicato mayoritario del sector (...) Yo creo que ahí el Partido se desarrolló rápido y muy bien y con una influencia en todos los bancos (...) y aquello yo creo que marcó un poco a todos los compañeros (...) En el banco donde no estuvo el PCE, y en consecuencia CCOO, estoy hablando de aquella época, por ejemplo Banesto, pues Comisiones ha sido débil (...) En Banca se vota mucho por las personas y hemos tenido una tradición de luchadores².

La primera acción del incipiente movimiento obrero de Banca en Madrid fue la solidaridad con el documento elaborado por la Comisión de Enlaces y Jurados del Metal en el año 1964. Al principio las manifestaciones de la oposición sindical en Banca se reducían a actos simbólicos de este tipo, o protestas singulares desarrolladas en el puesto de trabajo en función de algún hecho concreto, como señala un testimonio:

Seguramente fue en el primer convenio de banca, o en una de las acciones generales, lo que se acuerda es que vayan echando calderilla al patio de operaciones, con lo cual se... todos, todos los trabajadores de banca echan una calderilla, dos reales o una peseta al patio de operaciones (...) no era una protesta formal pero daba mucha moral. Cuando la

² Testimonio de José Antonio Fuentes, AHT, Fundación 1º de Mayo, *Colección Biografías Obreras y Militancia Sindical en CCOO*, BIO 14.

*gente se daba cuenta que podíamos hacer algo todo el mundo de acuerdo y que había salido, pues aquello daba, nos daba mora*³.

Entre los años 1966 y 1969 se organizan y extienden los Grupos Unitarios de Trabajadores de Banca en Madrid. Ya en las elecciones sindicales de 1966 se logran puestos de enlaces y vocales en los bancos Hispano Americano, Vizcaya, Exterior, Central, Mercantil e Industrial. En abril de 1968, el grupo de Trabajadores de Banca del Banco Popular Español de Madrid difundía un llamamiento a los trabajadores de Banca, Bolsa y Ahorro para sumarse a los actos convocados en torno a la celebración del 1º de Mayo a favor de un sindicalismo democrático.

A partir de 1969 se empiezan a coordinar los distintos Grupos de Trabajadores en la Coordinadora Interbancaria para preparar las elecciones sindicales de 1971. En la Interbancaria van a participar miembros de Comisiones Obreras, USO, católicos, falangistas disidentes e independientes. En sus inicios existen grupos organizados en Madrid, Barcelona, Sevilla, Córdoba y Valladolid⁴.

Uno de los mayores problemas a los que se enfrentó el movimiento obrero en Banca fue a la propia patronal. El hecho es que las reivindicaciones del personal no fueron nunca desorbitadas y, de hecho, los bancos tenían suficiente margen para atenderlas. No estamos hablando en ningún momento de un sector económico en crisis, ni en proceso de reestructuración. Estamos hablando de uno de los pilares del Estado. Sin embargo, debido principalmente a su proximidad al poder político, la Banca fue una de las patronales más intransigentes y represivas⁵.

Un claro ejemplo fue el despido de Luis Herrera del Banco Popular debido a faltas de asistencia, que se habían producido por estar detenido y procesado por el TOP bajo la acusación de asociación ilícita y propaganda ilegal. En un comunicado de los *Representantes sindicales de Banca*, de 1969, se denunciaba este hecho, así como se daba cuenta de las gestiones que se habían realizado ante los directivos del banco para evitar este despido. En concreto, se habían reunido con Manuel Fanjul, Procurador en Cortes y Secretario General del Banco Popular. Los representantes sindicales señalaban que en otras ocasiones que pudieran ser comparables, con

³ Testimonio de Natividad Camacho, AHT, Fundación 1º de Mayo, *Colección Biografías Obreras y Militancia Sindical en CCOO*, BIO 6.

⁴ Francisca MOYA ALCANIZ: "La implantación de Comisiones Obreras en el sector financiero durante el último franquismo y la transición"..., p. 298.

⁵ José Fernando MOTA MUÑOZ, José Manuel RÚA FERNÁNDEZ y Manuel VICENTE IZQUIERDO: "*Cuellos blancos*" de empleados a trabajadores..., pp.87-92.

compañeros procesados, se les había dejado en excedencia, no se les había despedido. Y señalaban que lo que el banco quería era desembarazarse de Luis Herrera por su mentalidad sindical y social, porque era un:

*trabajador honrado y un excelente empleado que se siente atraído por vocaciones para la defensa de los intereses de la clase a que pertenece y que participa en la aspiración cada día más intensamente sentida y generalizada de conseguir en nuestro país un ordenamiento sindical que recoja los derechos de que hoy carecen los trabajadores*⁶.

Desde 1970 el movimiento obrero en Banca no hace sino incrementar su intensidad y combatividad. Y ésta ya no aparece únicamente en relación con la renovación del convenio, sino que se involucra cada vez más con la situación sociopolítica del momento. Este es el caso de los paros que se produjeron en establecimientos de Madrid y Barcelona en solidaridad con los sucesos de Granada de julio de 1970. Ese mismo año el Secretario del Jurado de Empresa de Banesto en Madrid fue detenido, acusado de haber asistido a una reunión de Comisiones Obreras. Los/as compañeros/as exigieron a la entidad garantías de que no sería despedido y se manifestaron ante la entrada del Banco pidiendo su libertad⁷.

La represión afectaba no sólo a la persona que la sufría, sino a toda la familia, especialmente cuando había despidos o traslados, que era lo más frecuente. Además, en un sector tan aparentemente estable como el bancario, donde no solía haber despidos, y donde tampoco había muchas contrataciones al margen de los cauces estipulados férreamente, perder el empleo significaba un gran problema. Y si se intentaba entrar en otro banco, actuaban las “listas negras”, como en el resto de los sectores en esos años. En el caso de estar en periodo de prueba, si no se acataba una orden del Banco, se despedía sin ninguna consecuencia legal. Ese fue el caso, por ejemplo, de José Manuel Lamuela, Licenciado en Económicas, que fue despedido de Induban alegando por parte de la empresa: *que estaba en periodo de prueba, no se le ha formalizado el contrato de trabajo, por estimar que no poseía la capacidad profesional que el puesto requería*⁸. Estas actuaciones servían a los bancos para dar un escarmiento que hiciera que el resto del personal se lo pensara dos veces antes de enfrentarse a las empresas en defensa de sus derechos laborales y sindicales. Pese a todo, a lo largo de enero y febrero de

⁶ AHT, Fundación 1º de Mayo, *Fondo documental de la Sección Sindical de CCOO del Banco Popular*, 6/14.

⁷ *Banca. Trabajadores de Banca de Barcelona*, octubre 1970, p.7.

⁸ Carta de Induban, Madrid 25 de Febrero de 1976, AHT, Fundación 1º de Mayo, *Fondo documental de la Sección Sindical de CCOO del Banco Popular*, 7/17.

1970, se produjeron concentraciones y actos de protesta en relación a la negociación del convenio en Madrid, Pamplona, Zaragoza y Lérida⁹. Sin embargo, seguían produciéndose traslados o despidos de candidatos a las elecciones sindicales, poco tiempo antes de que se produjeran estas, como en el caso de Telesforo Tajuelo, de nuevo en el Banco Popular¹⁰. A través de comunicados, octavillas y hojas informativas se difundían entre el personal bancario estas acciones de represión y escarmiento de las personas que intentaban formar parte del movimiento obrero. Asimismo, se daba cuenta de las vistas de los juicios en Magistratura para que se acudiera a protestar y solidarizarse con los/as compañeros/as sancionados o despedidos.

Las negociaciones del convenio implicaban ya la acción colectiva que, a su vez, acarrea represalias por parte de las empresas. Esta es la razón de que en las negociaciones siguientes se incluyera la petición de rehabilitación de los/as trabajadores/as represaliados/as en procesos anteriores. Este es el caso del VIII Convenio de la Banca Privada (BOE de 27 de enero 1973). La Agrupación de Trabajadores de Banca de Valladolid incluía en su pliego de reivindicaciones la solicitud de rehabilitación de los trabajadores y representantes sindicales represaliados como consecuencia de la negociación colectiva del pasado año. Esta y otras demandas más estructurales fueron rechazadas¹¹.

Ante la represión de los representantes de los/as trabajadores/as, en octubre de 1973 ciento veintitrés activistas de las CCOO de Banca de Madrid dirigieron al Ministro de Relaciones Sindicales un escrito denunciando la suspensión de cargos sindicales y procesamientos por el TOP a distintos compañeros, bajo la acusación de pertenecer a organizaciones ilegales¹².

Lo mismo sucede en los años 1974 y 1975. No obstante, la lucha por el convenio de 1975 fue la mejor organizada y más generalizada hasta el momento. Se realizaron múltiples asambleas y la respuesta del personal a la convocatoria de paros y otras formas de movilización fue muy positiva. La huelga afectó a gran número de entidades bancarias durante las primeras semanas de diciembre de 1974, siendo Madrid y Barcelona los focos principales de las movilizaciones.

⁹ *España republicana*, La Habana, año XXXII, nº697, 1 de marzo de 1970, p.4.

¹⁰ Comunicado de 16-6-1971, AHT, Fundación 1º de Mayo, *Fondo documental de la Sección Sindical de CCOO del Banco Popular*, 6/14.

¹¹ "Estrella laboral. XI Convenio de la Banca privada: afecta a cien mil trabajadores de 42 entidades bancarias", *Gaceta de Derecho Social*, año II, nº 20, enero 1973, p.6.

¹² Francisca MOYA ALCANIZ: "Apuntes sobre los orígenes y evolución de la UGT y CCOO en el sector de la banca madrileña: dos modelos de vanguardia sindical"..., p.156.

A pesar de estas acciones, el 20 de diciembre se firmó el convenio por dos años al margen de la Gestora (BOE de 28 de enero de 1975). La firma del convenio sin la participación de las candidaturas no verticalistas provocó la convocatoria de una huelga en el sector que tuvo un gran seguimiento. Como era habitual en la patronal de la época, la respuesta ante las demandas de los/as trabajadores/as fue la represión. También es cierto que en los bancos donde había una oposición más visible, hubo una represión más dura. Ese es el caso del Banco Popular en Madrid, que durante las concentraciones en su oficina central la dirección llamó a la policía y se desalojó al personal. También despidieron a Pedro de Diego, enlace y a Jesús Vela, vocal jurado, ambos pertenecientes al PCE y a CCOO. Estos despidos fueron muy señalados puesto que ambos eran destacados líderes del movimiento obrero en el sector¹³. Por otra parte, desde el Banco Popular se ejerció una gran rigidez a la hora de aceptar que estos despidos fueran por motivos políticos, y ponen de manifiesto el carácter de la dirección de los bancos, aún sorprendidos por el cambio experimentado en el comportamiento de empleados/as¹⁴.

Los cargos que se les imputaban eran básicamente haber realizado su labor como representantes sindicales en la defensa de su convenio, pero eso estaba prohibido en el franquismo. Y en esos momentos desde la dirección del banco se decidió hacer un escarmiento entre los más activos militantes obreros. Los hechos concretos eran:

1º) Que el día 3 de Diciembre de 1974, a las 12 de la mañana, dirigió [Jesús Vela] la palabra a los empleados de la Cartera Central del Departamento de Informática incitándoles al paro, que se produjo en diversas secciones de dicho Departamento, hasta las 13 horas en que cesó.

2º) Que el día 6 de Diciembre de 1974, y hacia las 13 horas 30 minutos de la mañana, se dirigió a un grupo de, aproximadamente, 200 personas, correspondientes al Departamento de Informática, que se habían reunido en los pasillos de la planta de calle que da acceso al ascensor, dándoles consigna de actuación, e incitándoles a la continuación de los paros.

¹³ A pesar de las numerosas gestiones de los trabajadores, personalidades e instituciones diversas, el Banco Popular Español se reafirma en su decisión de despedir a dos representantes sindicales. "Banca: dos despidos muy poco populares", *Gaceta de Derecho Social*, año IV, nº44, enero 1975, p.19.

¹⁴ Como muestra la "carta al director" publicada por *El País*, el 9 de febrero de 1978, titulada: *El Banco Popular, sin amnistía laboral*; y firmada por Luis Herrera (despedido en 1969 por pertenencia a CCOO), Jesús Vela y Pedro de Diego.

3º) Que el día 12 de Diciembre de 1974, presidió junto a don Pedro de Diego García una asamblea de empleados que, a las 10,30 horas convocó en el patio de público de la Oficina Principal de este Banco en Madrid, trasladándose para ello desde la Sepreda-Cartera-Central donde presta sus servicios, y abandonando, en consecuencia, su puesto de trabajo¹⁵.

Estos dos trabajadores, que posteriormente fueron elegidos Secretario general y Secretario de Organización respectivamente, en el I Congreso de la Federación Estatal de Banca y Ahorro de CCOO¹⁶, fueron un referente muy destacado de la represión sindical entre el personal bancario, y se dio cuenta ampliamente de su proceso judicial a través de boletines y comunicados. Por ellos sabemos que el día 5 de marzo de 1975 se celebró el juicio, con petición de despido, en la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, así como los llamamientos a la solidaridad y a la presión para evitar unos despidos, que finalmente fueron ejecutados.

Después de las distintas exigencias y peticiones formuladas, por los trabajadores de banca, representantes sindicales, jurados de empresa, uniones provinciales, personalidades y directivos de banca, al Presidente del Consejo de Administración del Banco Popular Español, e incluso al Ministro de Relaciones Sindicales, por la anulación de los expedientes con petición de despido que gravitan sobre nuestros compañeros Pedro de Diego y Jesús Vela, esta empresa continúa su carrera represiva, y el día 5 de Marzo a las 10 h. 30 m. se celebrará el juicio en la Magistratura nº 4 de Madrid. A esta respuesta negativa y antisocial de este banco, los trabajadores tenemos la obligación de tomar posturas claras y luchar con todas nuestras fuerzas y posibilidades, para arrancar el derecho de estos compañeros a continuar en sus puestos de trabajo. Ya que de nada nos servirán las pasadas luchas si no sabemos defendernos ante esta situación de represión que lleva a cabo esta empresa. Si no nos oponemos a estas sanciones, quedará abierto un camino sumamente fácil para los empresarios en cuanto a cortar nuestras acciones de lucha en un futuro¹⁷

Como hemos visto en el caso anterior, la represión a trabajadores/as y cargos sindicales acabó en numerosas ocasiones en las correspondientes Magistraturas de Trabajo. Tal fue el caso de

¹⁵ "A todos los trabajadores de Banca", 24 de febrero de 1975, AHT, Fundación 1º de Mayo, Fondo documental de la Federación Estatal de Banca y Ahorro de CCOO, 6/7.

¹⁶ Celebrado en Madrid, los días 2 al 4 de junio de 1978.

¹⁷ TRABAJADORES DE BANCA DE SEVILLA: "A todos los trabajadores de Banca de Sevilla", AHT, Fundación 1º de Mayo, Fondo documental de la Federación Estatal de Banca y Ahorro de CCOO, 6/7.

los traslados de cargos sindicales del Banco Exterior de España, que fueron sancionados por la Magistratura número 5, entendiéndose que los encausados habían cometido una falta de deslealtad hacia la empresa. Otras Magistraturas, por el contrario, se opusieron a este tipo de traslados argumentando a favor de las garantías jurídicas de los representantes sindicales¹⁸.

En esta escalada generalizada de movilizaciones es necesario destacar la huelga que se inició el día 9 de enero de 1976, en el contexto de una gran oleada de huelgas que se desarrolla en Madrid.

En Madrid son más de 15.000 los trabajadores del sector que participan en la huelga. El 15 de enero la acción afecta a 32 entidades, en muchas de las cuales la paralización es efectiva durante toda la jornada. Los patios de operaciones se encontraban permanentemente ocupados por los huelguistas, que celebraban en ellas asambleas masivas. Por primera vez el paro se extendía a numerosas sucursales, todas en los casos del Banco Central y del Hispano Americano. La huelga se hacía así presente en todo el casco urbano (...).

Se producen desalojos por la fuerza pública del Banco de Santander durante cuatro días consecutivos y del Banco de Bilbao y del de Vizcaya en dos ocasiones, que nuevamente dan lugar a actos de protesta en la calle. El día 17 2.000 trabajadores se encierran en señal de protesta por los despidos y sanciones, a los que acuden las empresas desde el día anterior y que llegan a afectar a centenares de empleados.

Las empresas deciden reconsiderar finalmente su posición de cara a sanciones, y el día 22 la normalidad vuelve a todo el sector¹⁹.

Del 14 al 21 de enero de 1976 los/as trabajadores/as de la mayoría de bancos de Barcelona, Euskadi o Valencia, protagonizarán, al igual que en Madrid, una gran huelga general del sector. Por primera vez también se dieron paros parciales en las Cajas de ahorro en solidaridad con las plantillas de los bancos. La respuesta de las empresas a esta movilización sin precedentes fue, de nuevo, la represión. El mismo día 9, día del inicio de la concentración frente al Banco de Vizcaya, por la noche fue detenido José Ramón Martínez, enlace del Banco Español de Crédito.

¹⁸ "Sanciones a cargos sindicales, *Gaceta de Derecho Social*, año IV, mayo-junio 1975, pp.33-34.

¹⁹ Víctor DÍAZ CARDIEL, J. Francisco PLA, Antonio TEJERO y E. TRIANA: *Madrid en huelga. Enero 1976*, Madrid, Ayuso, 1976, pp.148-150.

El día 16 comienzan las sanciones, los despidos y los desalojos en los Bancos. Pero también las adhesiones, como la de la Agrupación de Ahorro de Madrid. Finalmente, la mayoría de sanciones y despidos fueron anulados²⁰. Una excepción fue Jesús Paniagua, despedido del Banco Santander. Respecto a este caso en concreto, su juicio en Magistratura fue una manifestación de solidaridad del movimiento obrero en Banca, contando con la asistencia del Secretario de la CGT francesa del sector. En una rueda de prensa ofrecida posteriormente, se señalaba que el único argumento para mantener este despido era la existencia de “listas negras”, pues este activista había sido ya despedido del Banco Popular en 1972 por motivos sindicales²¹.

El Banco Popular continuó con esta línea represiva y todavía en 1976 iniciaba cuatro expedientes a jurados de empresa por informar a sus compañeros/as, obviando las directrices en contra de la dirección: Mercedes Pérez, Antonio Hernández y José Luis Gutiérrez; y el enlace Enrique García²². Este caso fue llevado ante la Magistratura de Trabajo número cinco de Madrid, que en la sentencia del 15 de julio de 1976, fallaba: *que estimando parcialmente las demandas presentadas debo declarar y declaro que ha lugar a confirmar las sanciones en el sentido de estimar que los demandados D^a María Mercedes Pérez (...), D. José Luis Gutiérrez (...), y D. Enrique García (...), son autores de una falta grave de desobediencia a la empresa demandante*²³.

De esta manera, en los primeros años de la Transición, uno de los elementos que van a caracterizar la reivindicación obrera será la lucha por la amnistía. Esta lucha se haría banco por banco, ante las dificultades que puso la patronal, incluso después de aprobada la Ley de Amnistía. En el caso que he destacado, el Banco Popular, el lunes 13 de septiembre de 1976 tuvo lugar una entrevista entre los representantes sindicales y el Presidente del Banco, Luis Valls Taberner, para entregarle un pliego con 701 firmas de la plantilla de Madrid solicitando la Amnistía Laboral. Su respuesta fue: *No se considerará la situación laboral de los trabajadores “desleales” con la Empresa, de los “agitadores” que deben estar lejos*²⁴. Uno de los principales

²⁰ “Banca y Seguros: dureza en la lucha”, *Gaceta de Derecho Social*, año V, nº56-57, enero-febrero 1976, pp.10-12.

²¹ *Mundo Bancario*, marzo 1976, pp.4-6.

²² *Mundo Bancario*, abril 1976, p.7.

²³ “Sentencia 2.485-88/76”, AHT, Fundación 1º de Mayo, *Fondo documental de la Sección Sindical de CCOO del Banco Popular*, 7/19.

²⁴ Comunicado “A todos los trabajadores del Banco Popular Español”, de la Comisión Obrera del BPE, anteriormente Trabajadores del BPE, 22-9-76, AHT, Fundación 1º de Mayo, *Fondo documental de la Sección Sindical de CCOO del Banco Popular*, 1/29.

obstáculos para lograr la rehabilitación de estos empleados era que la dirección de los bancos no veía sus acciones como reivindicaciones sociopolíticas y laborales, sino como “traiciones” a la empresa, casi de manera personal. Tenemos que tener en cuenta la tradición de unas relaciones laborales paternalistas en el sector para comprender este obstruccionismo obstinado. De tal manera que, en un pleno de delegados de Banca de Madrid, al tratar el tema de la amnistía se pidió la elaboración de un dossier de represaliados a nivel de cada plaza, de los depurados en 1939 y de los nuevos, para enviar a la Federación de Banca de CCOO recientemente constituida, y poder así articular una acción conjunta²⁵.

Finalmente, el 15 de octubre de 1977 se aprueba la Ley de Amnistía, que incorpora también la laboral. Es importante destacar la presencia de Marcelino Camacho en la Comisión Técnica del Congreso que discutió y redactó la ley. En ese momento, Camacho, además de Secretario general de Comisiones Obreras, era diputado en Cortes por el PCE e intervino en este asunto de manera fundamental. Tal y como se explicaba en otro comunicado:

Marcelino Camacho expuso en la Comisión Técnica la necesidad de la Amnistía laboral como paso previo para normalizar la situación en este país. Sin ella, en las empresas sería difícil una mínima armonía. Todas las plataformas reivindicativas, todos los convenios presentados por los trabajadores, incluyen la readmisión de los despedidos²⁶.

Desde CCOO se van a articular distintos mecanismos de información y difusión de la Ley y de las herramientas necesarias para conseguir la ansiada restitución laboral y social de sus miembros represaliados.

CRITERIOS JURÍDICOS PARA LA APLICACIÓN DE LA AMNISTÍA LABORAL:

A) HECHOS QUE SE INCLUYEN EN LA AMNISTÍA:

Despidos y sanciones del tipo que sean (traslados, congelación de ascensos, pérdida de categoría, etc.) que tuvieran su origen en cualquier tipo de actuación sindical o reivindicativa por un lado, o derivadas de una representación política por otro. P. e. participación en huelgas, disminución de rendimientos, asambleas, piquetes, etc.,

²⁵ “Hoja informativa interior”, nº 1, 28 de julio de 1977, AHT, Fundación 1º de Mayo, Fondo documental de la Federación Estatal de Banca y Ahorro de CCOO, 10/9.

²⁶ “A todos los trabajadores del Banco Central”, 30-11-1977, AHT, Fundación 1º de Mayo, Fondo documental de la Federación Estatal de Banca y Ahorro de CCOO, 25/8.

redacción de escritos reivindicativos, participación en comisiones elegidas al margen de la legalidad vigente etc. Detenciones, multas gubernativas, procesamientos y estancia en la cárcel o exilio.

Es evidente que la mayoría de las cartas de despido o sanción no recogerían en su día este tipo concreto de motivos sino otros como: desobediencia, indisciplina, ausencia injustificada, falta de rendimiento, participación en conflicto colectivo etc., es decir las causas del artículo 77 de la Ley de Contrato de Trabajo o de las normas disciplinarias de las diversas reglamentaciones.

Por lo tanto se trata de vincular claramente los hechos de la motivación real del despido o de la sanción con el contenido formal de las cartas de despido o sanción (...)

B) EFECTOS DE LA AMNISTÍA:

Para los despedidos: reincorporación al puesto de trabajo, con el salario, categoría y antigüedad que tendrían en la actualidad de haber continuado en la empresa. A los efectos de cotización a la Seguridad Social se considera como trabajo el tiempo en que se haya estado despedido con derecho por tanto al cómputo de cotizaciones para los supuestos de incapacidad o jubilación.

Para aquellos despedidos que por su edad o situación física no pueden reincorporarse al trabajo los efectos serán los de poder computar, si lo necesitan o les interesa, todo el tiempo en situación de despido como efectivamente trabajado para cotizaciones a la Seguridad Social (...)

C) PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN:

Lo inmediato consiste en solicitar a la Empresa que corresponda la solicitud de readmisión y si en un plazo prudente de 15 o 20 días no hay contestación o esta es negativa hay que acudir a los despachos de Abogados de Comisiones Obreras para que hagan la demanda ante la Magistratura de aplicación de la Amnistía²⁷.

²⁷ "Amnistía Laboral", AHT, Fundación 1º de Mayo, Subfondo de la Secretaría General Confederada (Marcelino Camacho, 1976-1987), 01/09.

Como he señalado, el tema de la amnistía laboral fue fundamental en los primeros años del sindicato legalizado. Así, en el *Informe sobre los temas a tratar en el próximo pleno del día 11*, de fecha de 10 de noviembre de 1977, la Comisión Obrera del Banco Popular Español señalaba como segundo punto a tratar:

AMNISTÍA LABORAL: La ley de Amnistía, aprobada por el Parlamento el 14-10-77, afecta directamente al Banco Popular. Tres compañeros, por un lado Luis Herrera, despedido en 1969, a raíz de su detención cuando participaba en una reunión de coordinación del movimiento obrero y, por otro, Pedro de Diego y Jesús Vela que lo fueron con motivo de su actuación en el convenio de 1974, tienen la posibilidad de acogerse a la amnistía laboral. La Empresa ha adoptado una actitud negativa, dejando el caso en manos de los Tribunales de Justicia. Ello ha motivado la correspondiente demanda ante Magistratura. Contrasta esta postura del Banco Popular, con la del Central, quien ante un caso muy similar al de Vela y de Diego, el de Alfonso Gil, despedido en 1972, ha optado por la readmisión, sin juicio previo.

Es obvio que la Empresa no quiere ver ni en pintura a estos compañeros y es de temer que aún con una Sentencia favorable se acoja a la posibilidad prevista dentro de la actual legislación, de sustituir por una indemnización la readmisión en el puesto de trabajo. Es preciso evitar esta posibilidad, funesta para el futuro de nuestro sindicalismo, dada la excepcional categoría de los tres compañeros en este campo. Ello solo podrá conseguirse mediante movilizaciones responsables y conscientes, pero enérgicas, movilizaciones solo posibles a través de un proceso previo de clarificación y discusión, cuyo comienzo se sitúa en el Pleno²⁸.

El proceso, como se afirmaba en estas declaraciones, estuvo en todo momento dificultado por el Banco Popular, mientras que en otras entidades fueron más flexibles. Nada más aprobarse la ley, se presentaron en sus respectivos bancos para solicitar su readmisión Alfonso Gil en el Banco Central, Jesús Paniagua en el Santander, y los tres del Popular. El 20 de octubre, los despedidos del Popular son recibidos por Hernández Peñalver que les comunica explícitamente que *el Banco estaría a lo que resolvieran los tribunales, pues si hubiera querido conceder la amnistía lo habría hecho sin necesidad de la ley²⁹*. La dirección del Banco Popular se opondrá

²⁸ AHT, Fundación 1º de Mayo, Fondo documental de la Federación Estatal de Banca y Ahorro de CCOO, 1/1.

²⁹ AHT, Fundación 1º de Mayo, Fondo documental de la Sección Sindical de CCOO del Banco Popular, 1/30.

frontalmente a la readmisión de estos trabajadores. Para enfrentarse estos impedimentos que algunos bancos ponían a la aplicación de la ley, los sindicatos formaron un Comité Pro-Amnistía Laboral de Banca, del que formaban parte USO, UGT, CNT, CSUT y CCOO. Desde antes de la aprobación de la ley, pero ya en previsión de este acontecimiento, los sindicatos se pusieron a trabajar para informar a los posibles beneficiarios. Entre las medidas emprendidas estuvo la publicación de un anuncio en el diario *El País*, para ponerse en contacto con los/as trabajadores/as de Banca que estuvieran en las situaciones antes descritas y que se pudieran acoger a la ley de amnistía³⁰. Las solicitudes de las representaciones sindicales de las empresas, las recogidas de firmas, las distintas presiones llevadas a cabo por el personal bancario, etcétera, se fueron sucediendo desde finales del año 1975, siendo muchas infructuosas, sobre todo en el Popular.

Finalmente, Pedro de Diego y Jesús Vela fueron a juicio por su readmisión el 13 de enero de 1978. La sentencia dio un plazo de 3 meses para su resolución en virtud del recurso presentado ante el Tribunal Supremo. El 14 de febrero el Fiscal de la Sala número 6 del Tribunal Supremo daba un informe favorable a la readmisión. A finales de marzo vuelven a los juzgados, y se acepta la readmisión de Luis Herrera. De Diego y Vela tendrán que esperar a abril de 1978 para presentarse a la empresa a solicitar la aplicación de la sentencia. Se les readmitirá, pero en situación de expectativa de destino. Finalmente Pedro de Diego solicitará una excedencia del Banco y dejará sus cargos en la Federación en 1979³¹.

También se producirá una resolución favorable de la Magistratura de Trabajo sobre cuatro depurados de la guerra civil que, por estar en edad de jubilación, se les reconocen los derechos pasivos. Ahora bien, la empresa seguirá poniendo trabas a estas reivindicaciones hasta 1980, cuando se compromete a presentar las pruebas necesarias en el juicio del último afectado del colectivo de depurados pendiente de resolución³².

Para finalizar, considero importante destacar la actividad del movimiento obrero en Banca por ser éste un sector que no identificamos tradicionalmente con el término “obrero”. Durante los últimos años del franquismo y los primeros de la transición la Banca se convirtió en un sector muy movilizado, especialmente en las grandes plazas como Madrid y Barcelona, por la defensa de

³⁰ AHT, Fundación 1º de Mayo, *Fondo documental de la Federación Estatal de Banca y Ahorro de CCOO*, 10/9.

³¹ AHT, Fundación 1º de Mayo, *Fondo documental de la Sección Sindical de CCOO del Banco Popular*, 1/2 y 1/17.

³² *Ibidem*, 1/18 y 1/19.

sus derechos laborales y de las libertades democráticas. Sus representantes sindicales dieron muestra de una amplia unidad y solidaridad para enfrentarse a una represión empresarial muy intensa. Por otra parte, la actitud de la dirección de los bancos y especialmente del Banco Popular, pone de relieve la resistencia de la patronal bancaria a asumir los cambios que se estaban produciendo en la sociedad española, resistencia que se trasladaría al desarrollo del sindicalismo en su sector.